



Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF	02 Primer apellido
03 Segundo apellido	04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante:

H: hombre 05
M: mujer

Estado civil (el 31-12-2008)

Soltero/a 06 Casado/a 07 Viudo/a 08 Divorciado/a o separado/a legalmente 09

Fecha de nacimiento 10

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) 11

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31.

12

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio						
29 Provincia	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población/Ciudad				
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia/Región/Estado			
38 e-mail	41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

50
50
50
50

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52

Situación (clave)

53
53
53
53

Referencia catastral

54
54
54
54

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF	62 Primer apellido
63 Segundo apellido	64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Consigne una "X" en esta casilla si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF.

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si el cónyuge desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta)

69

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio						
29 Provincia	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población/Ciudad				
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia/Región/Estado			
38 e-mail	41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Representante

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF	02 Primer apellido
03 Segundo apellido	04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante:

H: hombre 05
M: mujer

Estado civil (el 31-12-2008)

Soltero/a 06 Casado/a 07 Viudo/a 08 Divorciado/a o separado/a legalmente 09

Fecha de nacimiento 10

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) 11

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. 12

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio						
29 Provincia	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población/Ciudad				
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia/Región/Estado			
38 e-mail	41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

50
50
50
50

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52
Primer declarante: 51	Cónyuge: 52

Situación (clave)

53
53
53
53

Referencia catastral

54
54
54
54

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF	62 Primer apellido
63 Segundo apellido	64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Consigne una "X" en esta casilla si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF.

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si el cónyuge desea suscribirse al servicio de alertas para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta) 69

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía	16 Nombre de la Vía Pública						
17 Tipo de numeración	18 Número de casa	19 Calificador del número	20 Bloque	21 Portal	22 Escalera	23 Planta	24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio	26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)						
27 Código Postal	28 Nombre del Municipio						
29 Provincia	30 Teléf. fijo	31 Teléf. móvil	32 N.º de FAX				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address	37 Población/Ciudad				
36 Datos complementarios del domicilio	39 Código Postal (ZIP)	40 Provincia/Región/Estado			
38 e-mail	41 País	42 Código País	43 Teléf. fijo	44 Teléf. móvil	45 N.º de FAX

Representante

75 NIF	76 Apellidos y nombre o razón social
--------	--------------------------------------

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Situación familiar**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	91	82	83	84	95	86
2.º	80	91	82	83	84	95	86
3.º	80	91	82	83	84	95	86
4.º	80	91	82	83	84	95	86
5.º	80	91	82	83	84	95	86
6.º	80	91	82	83	84	95	86
7.º	80	91	82	83	84	95	86
8.º	80	91	82	83	84	95	86
9.º	80	91	82	83	84	95	86
10.º	80	91	82	83	84	95	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2008, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2008
87	88 2008

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo**Atención:** este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2008 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año

100 | | | 2008

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2008**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2008 (véase la Guía)

103 | |

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105 | |

Asignación de cantidades a fines sociales**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106 | |

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2009

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2009 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla

110 | |

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2009, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

111 | |

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2008, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123

120 | |

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2008 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120

121 | |

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2008, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120

122 | |

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores)

123 | |

Situación familiar**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	91	82	83	84	95	86
2.º	80	91	82	83	84	95	86
3.º	80	91	82	83	84	95	86
4.º	80	91	82	83	84	95	86
5.º	80	91	82	83	84	95	86
6.º	80	91	82	83	84	95	86
7.º	80	91	82	83	84	95	86
8.º	80	91	82	83	84	95	86
9.º	80	91	82	83	84	95	86
10.º	80	91	82	83	84	95	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2008, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2008
87	88 2008

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo**Atención:** este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2008 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día	Mes	Año
100		2008

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.**Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2008**

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2008 (véase la Guía)

103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a fines sociales**Atención:** Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2009

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2009 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla

110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2009, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2008, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123

120

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2008 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2008, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores)

123

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)	002		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	006		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	008		
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	009		
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010		
Cuotas satisfechas a sindicatos	011		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013		
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014		
Rendimiento neto (009 - 014)	015		
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007). Véase la Guía	016		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	017		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	018		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	019		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	020		
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021		

B Rendimientos del capital mobiliario**• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028		
(*) Salvo que, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Impuesto y la disposición adicional séptima del Reglamento, deban formar parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029		
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030		
Rendimiento neto (029 - 030)	031		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	032		
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035		

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	043		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044		
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045		
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046		
Rendimiento neto (045 - 046)	047		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048		
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050		

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)	002		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	006		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	008		
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	009		
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010		
Cuotas satisfechas a sindicatos	011		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013		
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014		
Rendimiento neto (009 - 014)	015		
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007). Véase la Guía	016		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	017		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	018		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	019		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	020		
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021		

B Rendimientos del capital mobiliario**• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028		
(*) Salvo que, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Impuesto y la disposición adicional séptima del Reglamento, deban formar parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029		
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030		
Rendimiento neto (029 - 030)	031		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	032		
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035		

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	043		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044		
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045		
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046		
Rendimiento neto (045 - 046)	047		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048		
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050		

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Parte del inmueble que está a disposición (%): 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	<table border="0"> <tr><td>Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)</td><td>071</td></tr> <tr><td>Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)</td><td>072</td></tr> <tr><td>Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073</td><td></td></tr> </table>	Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071	Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072	Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073		
Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071								
Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072								
Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073									
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.									

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Parte del inmueble que está a disposición (%): 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	<table border="0"> <tr><td>Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)</td><td>071</td></tr> <tr><td>Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)</td><td>072</td></tr> <tr><td>Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073</td><td></td></tr> </table>	Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071	Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072	Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073		
Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071								
Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072								
Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073									
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.									

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Parte del inmueble que está a disposición (%): 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	<table border="0"> <tr><td>Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)</td><td>071</td></tr> <tr><td>Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)</td><td>072</td></tr> <tr><td>Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073</td><td></td></tr> </table>	Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071	Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072	Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073		
Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071								
Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072								
Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073									
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.									

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) 080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) 085
---	--

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble 1. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%):	091	Situación (clave):	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 2. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%):	091	Situación (clave):	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 3. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%):	091	Situación (clave):	092	Ref. catastral:	093

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Parte del inmueble que está a disposición (%): 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	<table border="0"> <tr><td>Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)</td><td style="text-align: right;">071</td></tr> <tr><td>Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)</td><td style="text-align: right;">072</td></tr> </table>	Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071	Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072	
Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071						
Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072						

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070. Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Parte del inmueble que está a disposición (%): 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	<table border="0"> <tr><td>Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)</td><td style="text-align: right;">071</td></tr> <tr><td>Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)</td><td style="text-align: right;">072</td></tr> </table>	Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071	Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072	
Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071						
Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072						

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070. Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Parte del inmueble que está a disposición (%): 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	<table border="0"> <tr><td>Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)</td><td style="text-align: right;">071</td></tr> <tr><td>Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)</td><td style="text-align: right;">072</td></tr> </table>	Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071	Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072	
Importe pendiente de deducir del ejercicio 2007 que se aplica en esta declaración (*)	071						
Importe de 2008 que se aplica en esta declaración (*)	072						

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070. Importe de 2008 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles 074

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) 080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) 085
---	--

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas

Inmueble 1. Contribuyente titular: 090	Titularidad (%): 091	Situación (clave): 092	Ref. catastral: 093
Inmueble 2. Contribuyente titular: 090	Titularidad (%): 091	Situación (clave): 092	Ref. catastral: 093
Inmueble 3. Contribuyente titular: 090	Titularidad (%): 091	Situación (clave): 092	Ref. catastral: 093

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividades realizadas**

	Actividad 1.ª		Actividad 2.ª		Actividad 3.ª	
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100		100		100	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101		101		101	
Grupo o epígrafe IAE	102		102		102	
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)						
Modalidad aplicable del método de estimación directa	103	104	103	104	103	104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (Véase la Guía)	105		105		105	

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.**Ingresos íntegros**

Ingresos de explotación	106		106		106	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107		107		107	
Autoconsumo de bienes y servicios	108		108		108	
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109		109		109	

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación	110		110		110	
Sueldos y salarios	111		111		111	
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112		112		112	
Otros gastos de personal	113		113		113	
Arrendamientos y cánones	114		114		114	
Reparaciones y conservación	115		115		115	
Servicios de profesionales independientes	116		116		116	
Suministros	117		117		117	
Otros servicios exteriores	118		118		118	
Tributos fiscalmente deducibles	119		119		119	
Gastos financieros	120		120		120	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	121		121		121	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122		122		122	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123		123		123	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124		124		124	
Suma (110 a 124)	125		125		125	

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles	126		126		126	
Total gastos deducibles (125 + 126)	127		127		127	

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia (109 - 125)	128		128		128	
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129		129		129	
Total gastos deducibles (125 + 129)	130		130		130	

Rendimiento neto y rendimiento neto total

Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131		131		131	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	132		132		132	
Diferencia (131 - 132)	133		133		133	
Rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" Reducción (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007)	134		134		134	
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135		135		135	

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 135)	136		136		136	
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento). Véase la Guía	137		137		137	
Rendimiento neto reducido total (136 - 137)	140		140		140	

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE	102	102	102
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	Normal Simplificada	Normal Simplificada	Normal Simplificada
Modalidad aplicable del método de estimación directa	103	104	103
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (Véase la Guía)	105	105	105

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Ingresos íntegros

Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	109	109

Gastos fiscalmente deducibles

Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Suministros	117	117	117
Otros servicios exteriores	118	118	118
Tributos fiscalmente deducibles	119	119	119
Gastos financieros	120	120	120
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125

Actividades en estimación directa (modalidad normal):

Provisiones fiscalmente deducibles	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127

Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):

Diferencia (109 - 125)	128	128	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130

Rendimiento neto y rendimiento neto total

Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	132	132	132
Diferencia (131 - 132)	133	133	133
Rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" Reducción (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007)	134	134	134
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	135	135

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 135)	136	136	136
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento). Véase la Guía	137	137	137
Rendimiento neto reducido total (136 - 137)	140	140	140

E2 Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

 Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos
Actividad 1.ª

 Contribuyente titular de la actividad **150**

 M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) **151**

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

 Rendimiento neto previo (suma) **152**
Minoraciones: (véase la Guía)

 Minoración por incentivos al empleo **153**

 Minoración por incentivos a la inversión **154**

 Rendimiento neto minorado (**152** - **153** - **154**) **155**
Índices correctores (véase la Guía)

 1. Índice corrector especial **156**

 2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión **157**

 3. Índice corrector de temporada **158**

 4. Índice corrector de exceso **159**

 5. Índice corrector por inicio de nueva actividad **160**

 Rendimiento neto de módulos **161**

 Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **162**
(véase la Guía)

 Otras percepciones empresariales **163**
(véase la Guía)

 Rendimiento neto de la actividad (**161** - **162** + **163**) **164**

 Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular **165**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

 Rendimiento neto reducido (**164** - **165**) **168**
Actividad 2.ª

 Contribuyente titular de la actividad **150**

 M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) **151**

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

 Rendimiento neto previo (suma) **152**
Minoraciones: (véase la Guía)

 Minoración por incentivos al empleo **153**

 Minoración por incentivos a la inversión **154**

 Rendimiento neto minorado (**152** - **153** - **154**) **155**
Índices correctores (véase la Guía)

 1. Índice corrector especial **156**

 2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión **157**

 3. Índice corrector de temporada **158**

 4. Índice corrector de exceso **159**

 5. Índice corrector por inicio de nueva actividad **160**

 Rendimiento neto de módulos **161**

 Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **162**
(véase la Guía)

 Otras percepciones empresariales **163**
(véase la Guía)

 Rendimiento neto de la actividad (**161** - **162** + **163**) **164**

 Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular **165**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

 Rendimiento neto reducido (**164** - **165**) **168**
• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

 Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas **168**) **170**

E2 Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

 Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos
Actividad 1.ª

 Contribuyente titular de la actividad **150**

 M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) **151**

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) **152**
Minoraciones: (véase la Guía)

 Minoración por incentivos al empleo **153**

 Minoración por incentivos a la inversión **154**
Rendimiento neto minorado ($152 - 153 - 154$) **155**
Índices correctores (véase la Guía)

 1. Índice corrector especial **156**

 2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión **157**

 3. Índice corrector de temporada **158**

 4. Índice corrector de exceso **159**

 5. Índice corrector por inicio de nueva actividad **160**
Rendimiento neto de módulos **161**

 Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **162**
(véase la Guía)

 Otras percepciones empresariales **163**
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad ($161 - 162 + 163$) **164**

 Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular **165**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido ($164 - 165$) **168**
Actividad 2.ª

 Contribuyente titular de la actividad **150**

 M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) **151**

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) **152**
Minoraciones: (véase la Guía)

 Minoración por incentivos al empleo **153**

 Minoración por incentivos a la inversión **154**
Rendimiento neto minorado ($152 - 153 - 154$) **155**
Índices correctores (véase la Guía)

 1. Índice corrector especial **156**

 2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión **157**

 3. Índice corrector de temporada **158**

 4. Índice corrector de exceso **159**

 5. Índice corrector por inicio de nueva actividad **160**
Rendimiento neto de módulos **161**

 Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **162**
(véase la Guía)

 Otras percepciones empresariales **163**
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad ($161 - 162 + 163$) **164**

 Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular **165**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido ($164 - 165$) **168**
• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva
Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas **168**) **170**

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad **171**

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) **172**

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) **173**

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos integros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) **175**

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola **176**
(Véase la Guía)

Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos **177**
(Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial **178**

Rendimiento neto minorado (**175** - **176** - **177** - **178**) **179**

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	180
2. Por utilización de personal asalariado	181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	183
5. Por actividades de agricultura ecológica	184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	186

Rendimiento neto de módulos **187**

Reducción de carácter general (activ. agrícolas y ganaderas) **188**
(Véase la Guía)

Diferencia (**187** - **188**) **189**

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) **190**
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **191**
(Véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (**189** - **190** - **191**) **192**

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular **193**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (**192** - **193**) **194**

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad **171**

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) **172**

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) **173**

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos integros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) **175**

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola **176**
(Véase la Guía)

Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos **177**
(Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial **178**

Rendimiento neto minorado (**175** - **176** - **177** - **178**) **179**

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	180
2. Por utilización de personal asalariado	181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	183
5. Por actividades de agricultura ecológica	184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	186

Rendimiento neto de módulos **187**

Reducción de carácter general (activ. agrícolas y ganaderas) **188**
(Véase la Guía)

Diferencia (**187** - **188**) **189**

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) **190**
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **191**
(Véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (**189** - **190** - **191**) **192**

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular **193**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (**192** - **193**) **194**

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas **194**) **195**

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad **171**

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) **172**

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) **173**

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) **175**

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola **176**
(Véase la Guía)

Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos **177**
(Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial **178**

Rendimiento neto minorado (**175** - **176** - **177** - **178**) **179**

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	180
2. Por utilización de personal asalariado	181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	183
5. Por actividades de agricultura ecológica	184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	186

Rendimiento neto de módulos **187**

Reducción de carácter general (activ. agrícolas y ganaderas) **188**
(Véase la Guía)

Diferencia (**187** - **188**) **189**

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) **190**
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **191**
(Véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (**189** - **190** - **191**) **192**

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular **193**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (**192** - **193**) **194**

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad **171**

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) **172**

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) **173**

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos	174		

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) **175**

Reducción por adquisición de gasóleo agrícola **176**
(Véase la Guía)

Reducción por adquisición de fertilizantes o plásticos **177**
(Véase la Guía)

Amortización del inmovilizado material e inmaterial **178**

Rendimiento neto minorado (**175** - **176** - **177** - **178**) **179**

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	180
2. Por utilización de personal asalariado	181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	183
5. Por actividades de agricultura ecológica	184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros	185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales	186

Rendimiento neto de módulos **187**

Reducción de carácter general (activ. agrícolas y ganaderas) **188**
(Véase la Guía)

Diferencia (**187** - **188**) **189**

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) **190**
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales **191**
(Véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (**189** - **190** - **191**) **192**

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular **193**
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (**192** - **193**) **194**

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Rendimiento neto reducido total (suma de las casillas **194**) **195**

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Entidades y contribuyentes partícipes:				
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	%
Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>				
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimientos a integrar en la base imponible general:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	
				Total
				220
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	
				Total
				221
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable (209 - 210)	211	211	211	
				Total
				222
Atribución de rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	213	213	213	
Rendimiento neto computable (212 - 213)	214	214	214	
				Total
				223
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008:				
No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Total				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	
				Total
				224
				225
Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Total				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	
				Total
				226
				227
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:				
Total				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	219	219	
				Total
				746

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Entidades y contribuyentes socios o miembros:				
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	
Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>				
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:				
Base imponible imputada	233	233	233	
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	236	236	236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237	237	237	
				Total
				245
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:				
Total				
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	
				Total
				747

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>				
Importe de la imputación	253	253	253	
				Total
				255

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260			
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261			
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262			
Cantidad a imputar	265			

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	Institución Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	
				Total
				275

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales****Entidades y contribuyentes partícipes:**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Atribución de rendimientos del capital mobiliario:**Rendimientos a integrar en la base imponible general:**

Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	220

Total

Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:

Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	221
---	-----	-----	-----	-----

Total

Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	
Rendimiento neto computable (209 - 210)	211	211	211	222

Total

Atribución de rendimientos de actividades económicas:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	213	213	213	
Rendimiento neto computable (212 - 213)	214	214	214	223

Total

Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008:**No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:**

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	224
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	225

Total

Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	226
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	227

Total

Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	219	219	746
--	-----	-----	-----	-----

Total

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)**Entidades y contribuyentes socios o miembros:**

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputaciones de bases imponibles y deducciones:

Base imponible imputada	233	233	233	245
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	236	236	236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237	237	237	

Total

Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	747
---	-----	-----	-----	-----

Total

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	255

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260		
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261		
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262		
Cantidad a imputar	265		

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	Institución Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	275

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total				300		
Premios en especie	301	302	303	304		
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (301 + 302 - 303)		

• Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2008	310		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2008 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311		
Otras ganancias patrimoniales imputables a 2008, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales	312		
Pérdidas patrimoniales imputables a 2008, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales	313		

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**• Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320		320		320		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	321		321		321		
Resultados netos:							Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322		322		322		329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323		323		323		330

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340		340		340		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341		341		341		
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2008	342		342		342		
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343		343		343		
Resultados:							Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344		344		344		349
Ganancias patrimoniales. Importe reducido	345		345		345		350
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346		346		346		
Pérdidas patrimoniales. Importe imputable a 2008	347		347		347		

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2		
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360		360		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	361		361		
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	362		362		
Referencia catastral	363		363		
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:					
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364		364		
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365		365		
Valor de transmisión	366		366		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367		367		
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:					Totales
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) negativa	368		368		383
Pérdida patrimonial imputable a 2008	369		369		
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:					
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) positiva ...	370		370		
Elementos no afectos a actividades económicas:					Totales
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371		371		384
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372		372		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373		373		
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374		374		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375		375		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376		376		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2008	377		377		
Elementos afectos a actividades económicas:					Totales
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378		378		385
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379		379		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2008	380		380		

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total	300				
Premios en especie	301		302		303
					304
					Importe computable (301 + 302 - 303)

• Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2008	310				
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2008 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311				
Otras ganancias patrimoniales imputables a 2008, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales	312				
Pérdidas patrimoniales imputables a 2008, no derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales	313				

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**• Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320		320		320	
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	321		321		321	
Resultados netos:						Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322		322		322	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323		323		323	
						329
						330

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340		340		340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341		341		341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2008	342		342		342	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343		343		343	
Resultados:						Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344		344		344	
Ganancias patrimoniales. Importe reducido	345		345		345	
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346		346		346	
Pérdidas patrimoniales. Importe imputable a 2008	347		347		347	
						349
						350

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360		360	
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	361		361	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	362		362	
Referencia catastral	363		363	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:				
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364		364	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365		365	
Valor de transmisión	366		366	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367		367	
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) negativa	368		368	
Pérdida patrimonial imputable a 2008	369		369	
				Totales
				383
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) positiva ...	370		370	
Elementos no afectos a actividades económicas:				
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371		371	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372		372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373		373	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374		374	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375		375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376		376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2008	377		377	
				Totales
				384
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378		378	
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379		379	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2008	380		380	
				Totales
				385

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**• Imputación a 2008 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2008	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2008	401	401	401	405

• Imputación a 2008 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2008	411	411	411	415
Método de integración. Clave (véase la Guía)	412	412	412	

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2008 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2008 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2008 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 430	N.º de operaciones: 431
Contribuyente que opta: 432	N.º de operaciones: 433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415) ..	440
	Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	Si la diferencia (440 - 441) es positiva Si la diferencia (440 - 441) es negativa	450 442
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
	Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	Si la diferencia (443 - 444) es positiva Si la diferencia (443 - 444) es negativa	457 445

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	452
(021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 195 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456
Base imponible del ahorro:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	459
Si el saldo es negativo ... Si el saldo es positivo	460
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe): Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**• Imputación a 2008 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2008	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2008	401	401	401	405

• Imputación a 2008 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2008	411	411	411	415
Método de integración. Clave (véase la Guía)	412	412	412	

G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2008 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2008 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2008 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 430	N.º de operaciones: 431
Contribuyente que opta: 432	N.º de operaciones: 433

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415) ..	440
	Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	Si la diferencia (440 - 441) es positiva Si la diferencia (440 - 441) es negativa	450 442
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
	Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	Si la diferencia (443 - 444) es positiva Si la diferencia (443 - 444) es negativa	457 445

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	452
(021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 195 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456
Base imponible del ahorro:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2004 a 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	459
Si el saldo es negativo ... Si el saldo es positivo	460
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe): Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465

I Reducciones de la base imponible**• Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) 470

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general: Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480		480	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2003 a 2007	481		481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008. <i>Cuantía máxima: véase la Guía</i>	482		482	
Importes con derecho a reducción (481 + 482). <i>Límite máximo: véase la Guía</i>	483		483	
Total con derecho a reducción	500			

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**Total con derecho a reducción** *Límite máximo y condiciones: véase la Guía* 505**• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2003 a 2007	512		512	
Aportaciones realizadas en 2008 por la propia persona con discapacidad (*)	513		513	
Aportaciones realizadas en 2008 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	514		514	
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía	530			

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

(*) *Cuantía máxima: véase la Guía.*

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2004 a 2007	542		542	
Aportaciones realizadas en 2008 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543	
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía	560			

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2008 por decisión judicial	572		572	
Total con derecho a reducción	585			

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590	
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2007	591		591	
Aportaciones realizadas en 2008 con derecho a reducción. <i>Cuantía máxima: véase la Guía</i>	592		592	
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía	600			

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	455			
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):				
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610			
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611			
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612			
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613			
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614			
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615			
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616			
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617			
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618			
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2004 a 2007	619			
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620			

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465			
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):				
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621			
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622			
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623			
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630			

I Reducciones de la base imponible**• Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) 470

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general: Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480		480	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2003 a 2007	481		481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008. <i>Cuantía máxima: véase la Guía</i>	482		482	
Importes con derecho a reducción (481 + 482). <i>Límite máximo: véase la Guía</i>	483		483	
Total con derecho a reducción				500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**Total con derecho a reducción** *Límite máximo y condiciones: véase la Guía* 505**• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2003 a 2007	512		512	
Aportaciones realizadas en 2008 por la propia persona con discapacidad (*)	513		513	
Aportaciones realizadas en 2008 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	514		514	
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía				530

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

(*) *Cuantía máxima: véase la Guía.*

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2004 a 2007	542		542	
Aportaciones realizadas en 2008 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543	
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía				560

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2008 por decisión judicial	572		572	
Total con derecho a reducción				585

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590	
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2007	591		591	
Aportaciones realizadas en 2008 con derecho a reducción. <i>Cuantía máxima: véase la Guía</i>	592		592	
Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: véase la Guía				600

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	455		
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611		
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613		
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617		
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618		
Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2004 a 2007	619		
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620		

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465		
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623		
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630		

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2008 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 640 640
 Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 641 641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 650 650
 Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 651 651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 660 660
 Aportaciones de 2008 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 661 661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 670 670
 Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 671 671

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía) 675
 Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía) 676
 Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía) 677
 Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677) 679

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679 680
 (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630 681

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimentara alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 696 y 697 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Rentas exentas, salvo para determinar el tipo de gravamen (véase la Guía): De la base liquidable del ahorro: 686 De la base liquidable general: 687
 Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 688

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general:**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes (véase la Guía) 689 690
 Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 680. Importes resultantes (véase la Guía) 691 692
 Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 689 - 691 ; 694 = 690 - 692) 693 694
 Tipos medios de gravamen (TME = 693 x 100 ÷ 620 ; TMA = 694 x 100 ÷ 620) TME TMA

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (630 - 681) 695
 Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía) 696 697

Cuotas íntegras (698 = 693 + 696 ; 699 = 694 + 697) 698 699

Deducciones generales:

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 700 701
 Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 702 703
 Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 704 705

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) 706 707
 Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 708 709
 Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 710 711
 Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 712 713
 Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 714 715
 Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A) 716

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según corresponda) 717

Cuota líquida estatal (698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716) 720

Cuota líquida autonómica (699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717) 721

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2008 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 640 640
 Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 641 641

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 650 650
 Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 651 651

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 660 660
 Aportaciones de 2008 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 661 661

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2008 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 670 670
 Aportaciones y contribuciones de 2008 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 671 671

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía) 675
 Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía) 676
 Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía) 677
 Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677) 679

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679 680
 (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630 681

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración**• Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimentara alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 696 y 697 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Rentas exentas, salvo para determinar el tipo de gravamen (véase la Guía): De la base liquidable del ahorro: 686 De la base liquidable general: 687
 Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 688

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general:**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes (véase la Guía) 689 690
 Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 680. Importes resultantes (véase la Guía) 691 692
 Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 689 - 691 ; 694 = 690 - 692) 693 694
 Tipos medios de gravamen (TME = 693 x 100 ÷ 620 ; TMA = 694 x 100 ÷ 620) TME TMA

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (630 - 681) 695
 Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía) 696 697

Cuotas íntegras (698 = 693 + 696 ; 699 = 694 + 697) 698 699

Deducciones generales:

Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 700 701
 Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 702 703
 Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 704 705

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) 706 707
 Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 708 709
 Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 710 711
 Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 712 713
 Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 714 715
 Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A) 716

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según corresponda) 717

Cuota líquida estatal (698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716) 720

Cuota líquida autonómica (699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717) 721

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

● Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)

		Parte estatal		Parte autonómica	
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:					
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008	722			
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723			
Deducciones generales de 1997 a 2007:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008. Parte estatal	724			
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725			
Deducciones autonómicas de 1998 a 2007:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008. Parte autonómica			726	
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2007:	Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2008			728	
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729	
Cuotas líquidas incrementadas ($730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725$; $731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729$)		730		731	

● Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ($730 + 731$)		732		
Deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, procedentes de los ejercicios 2004 a 2006. Importe que se aplica		733		
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero		734		
Deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas		735		
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional		736		
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen		737		
Compensaciones fiscales:	Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 (véase la Guía)	738		
	Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años (véase la Guía)	739		
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)				
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota		740		
Cuota resultante de la autoliquidación ($732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740$)		741		

● Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742		Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		<small>(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.</small>		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)				754	

● Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ($741 - 754$)		755		
Deducción por maternidad	Importe de la deducción (véase la Guía)	756		
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2008	757		
Deducción por nacimiento o adopción	Importe de la deducción (véase la Guía)	758		
	Importe del abono anticipado de la deducción	759		
Resultado de la declaración ($755 - 756 + 757 - 758 + 759$)		760		

N Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2008)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2008	761		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2008	762		
Resultado de la declaración complementaria ($760 - 761 + 762$)	765		

O Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768		
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia ($760 - 768$) positiva o igual a cero	770		

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ($760 - 769$) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770		

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
771			

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

● Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)

		Parte estatal		Parte autonómica	
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:					
Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008	722			
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723			
Deducciones generales de 1997 a 2007:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008. Parte estatal	724			
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725			
Deducciones autonómicas de 1998 a 2007:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2008. Parte autonómica			726	
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2007:	Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2008			728	
	Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729	
Cuotas líquidas incrementadas ($730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725$; $731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729$)		730		731	

● Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ($730 + 731$)		732		
Deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar, procedentes de los ejercicios 2004 a 2006. Importe que se aplica		733		
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero		734		
Deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas		735		
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional		736		
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen		737		
Compensaciones fiscales:	Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 (véase la Guía)	738		
	Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años (véase la Guía)	739		
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)				
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota		740		
Cuota resultante de la autoliquidación ($732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740$)		741		

● Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742			Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748		
Por rendimientos del capital mobiliario	743			Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749		
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744			Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750		
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745			Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751		
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746			Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752		
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747			<small>(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.</small>			
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)					754		

● Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ($741 - 754$)		755		
Deducción por maternidad	Importe de la deducción (véase la Guía)	756		
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2008	757		
Deducción por nacimiento o adopción	Importe de la deducción (véase la Guía)	758		
	Importe del abono anticipado de la deducción	759		
Resultado de la declaración ($755 - 756 + 757 - 758 + 759$)		760		

N Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2008)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2008	761		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2008	762		
Resultado de la declaración complementaria ($760 - 761 + 762$)	765		

O Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768		
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia ($760 - 768$) positiva o igual a cero	770		

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ($760 - 769$) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770		

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
771			

Deducción por inversión en vivienda habitual**• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros**

Adquisición de la vivienda habitual	A	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	780	Parte estatal	781	Parte autonómica
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	B	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	782	Parte estatal	783	Parte autonómica
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual	C	Importe con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	784	Parte estatal	785	Parte autonómica

(*) Límite máximo conjunto: 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Cuenta	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.020 euros)	D	Importe de la deducción (véase la Guía)	786	Parte estatal	787	Parte autonómica
--	---	--	-----	---------------	-----	------------------

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786)	700
	Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	701

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 790

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2008.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.020 euros anuales)

NIF del arrendador	793	Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: véase la Guía)	E	Porcentaje de deducción	10,05 por 100	Importe de la deducción	716
--------------------	-----	--	---	-------------------------	---------------	-------------------------	-----

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía) (*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.	F	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	30 por 100	Importe de la deducción	795
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía) (**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración menos el importe consignado en la casilla F.	G	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	Importe de la deducción	796

Deducciones por donativos	Parte estatal: el 67 por 100 de (795 + 796)	704
	Parte autonómica: el 33 por 100 de (795 + 796)	705

Otras deducciones generales de la cuota íntegra**• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural**

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	H	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	15 por 100	Importe de la deducción	797
--	---	--------------------------------------	-------------------------	------------	-------------------------	-----

Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 67 por 100 de 797	702
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 797	703

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía)	798
---	-----

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 67 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 798	713

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ...	I	Importe total de la deducción (véase la Guía)	799
---	---	--	-----

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: el 67 por 100 de 799	714
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 799	715

Identificación de cuentas ahorro-empresa:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

Cuenta	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Deducción por inversión en vivienda habitual**• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros**

Adquisición de la vivienda habitual	A	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	780	Parte estatal	781	Parte autonómica
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	B	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	782	Parte estatal	783	Parte autonómica
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual	C	Importe con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	784	Parte estatal	785	Parte autonómica

(*) Límite máximo conjunto: 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Cuenta 1	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 2						

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.020 euros)	D	Importe de la deducción (véase la Guía)	786	Parte estatal	787	Parte autonómica
--	---	--	-----	---------------	-----	------------------

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786)	700
	Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	701

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 790

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2008.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.020 euros anuales)

NIF del arrendador	793	Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: véase la Guía)	E	Porcentaje de deducción	10,05 por 100	Importe de la deducción	716
--------------------	-----	--	---	-------------------------	---------------	-------------------------	-----

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía) (*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.	F	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	30 por 100	Importe de la deducción	795
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía) (**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración menos el importe consignado en la casilla F.	G	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	Importe de la deducción	796

Deducciones por donativos	Parte estatal: el 67 por 100 de (795 + 796)	704
	Parte autonómica: el 33 por 100 de (795 + 796)	705

Otras deducciones generales de la cuota íntegra**• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural**

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	H	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	15 por 100	Importe de la deducción	797
--	---	--------------------------------------	-------------------------	------------	-------------------------	-----

Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 67 por 100 de 797	702
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 797	703

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 de la página 11 de la declaración.

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía)	798
---	-----

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 67 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 798	713

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ...	I	Importe total de la deducción (véase la Guía)	799
---	---	--	-----

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: el 67 por 100 de 799	714
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 799	715

Identificación de cuentas ahorro-empresa:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

Cuenta 1	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 2						

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2008 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares			800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas			801		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes			802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador: 938		803		Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores			804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras			805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional			806		
Para contribuyentes con discapacidad			807		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años			808		
Por asistencia a personas con discapacidad	Deducción aplicable con carácter general		809		
		Si precisan ayuda de terceras personas	Código Cuenta de Cotización: 935		926
Por ayuda doméstica	Código Cuenta de Cotización: 936		927		Importe de la deducción
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 927)			717		

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado			810		
Por adopción internacional de niños			811		
Por el cuidado de personas dependientes			812		
Por donaciones con finalidad ecológica			813		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo			814		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 810 a 814)			717		

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años			815		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados			816		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados			817		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida			818		
Por el arrendamiento de vivienda habitual	NIF del arrendador: 938		819		Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores			820		
Para el fomento del autoempleo			821		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias			822		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 815 a 822)			717		

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto			823		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años			824		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes			825		
Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados o fam. numerosas ...	NIF del arrendador: 938		826		Importe de la deducción
Para los declarantes con minusvalía física, psíquica o sensorial o con descendientes con esa condición			827		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido			828		
Por adopción de hijos			829		
Por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados satisfecho por la adquisición de vivienda habitual por determinados colectivos			923		
Por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados satisfecho por la adquisición de vivienda habitual protegida por determinados colectivos			924		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 823 a 924)			717		

• Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica			830		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias			831		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural			832		
Por gastos de estudios			833		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica			834		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual			835		
Por nacimiento o adopción de hijos			836		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años			837		
Por gastos de guardería			838		
Por familia numerosa			839		
Por inversión en vivienda habitual:	a) Con carácter general: adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual		840		
	b) Obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad		841		
Por alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador: 938		842		Importe de la deducción
Por la variación del euríbor, para contribuyentes que hayan obtenido un préstamo hipotecario para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual			843		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 830 a 843)			717		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2008 en las Comunidades Autónomas que se indican)● **Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares			800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas			801		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes			802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador: 938		803		Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores			804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras			805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional			806		
Para contribuyentes con discapacidad			807		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años			808		
Por asistencia a personas con discapacidad	Deducción aplicable con carácter general		809		
	Si precisan ayuda de terceras personas	Código Cuenta de Cotización: 935			Importe de la deducción
Por ayuda doméstica	Código Cuenta de Cotización: 936		926		
			927		Importe de la deducción
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 927)			717		

● **Comunidad Autónoma de Aragón**

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado			810		
Por adopción internacional de niños			811		
Por el cuidado de personas dependientes			812		
Por donaciones con finalidad ecológica			813		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo			814		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 810 a 814)			717		

● **Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años			815		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados			816		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados			817		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida			818		
Por el arrendamiento de vivienda habitual	NIF del arrendador: 938		819		Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores			820		
Para el fomento del autoempleo			821		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias			822		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 815 a 822)			717		

● **Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por gastos de adquisición de libros de texto			823		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años			824		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes			825		
Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados o fam. numerosas ...	NIF del arrendador: 938		826		Importe de la deducción
Para los declarantes con minusvalía física, psíquica o sensorial o con descendientes con esa condición			827		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido			828		
Por adopción de hijos			829		
Por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados satisfecho por la adquisición de vivienda habitual por determinados colectivos			923		
Por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados satisfecho por la adquisición de vivienda habitual protegida por determinados colectivos			924		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 823 a 924)			717		

● **Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica			830		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias			831		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural			832		
Por gastos de estudios			833		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica			834		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual			835		
Por nacimiento o adopción de hijos			836		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años			837		
Por gastos de guardería			838		
Por familia numerosa			839		
Por inversión en vivienda habitual:	a) Con carácter general: adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual		840		
	b) Obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad		841		
Por alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador: 938		842		Importe de la deducción
Por la variación del euríbor, para contribuyentes que hayan obtenido un préstamo hipotecario para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual			843		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 830 a 843)			717		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2008 en las Comunidades Autónomas que se indican)● **Comunidad Autónoma de Cantabria**

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados NIF del arrendador: 938	Importe de la deducción	844		
Por cuidado de familiares		845		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación		846		
Por donativos a fundaciones		847		
Por acogimiento familiar de menores		848		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 844 a 848)		717		

● **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Por nacimiento o adopción de hijos		849		
Por discapacidad del contribuyente		850		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes		851		
Para contribuyentes mayores de 75 años		852		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años		853		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación		854		
Por cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o por obras e instalaciones de adecuación de la misma a personas con discapacidad ... Número de identificación del préstamo con el cual se han financiado las inversiones que dan derecho a esta deducción: 937		855		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 849 a 855)		717		

● **Comunidad de Castilla y León**

Por familia numerosa		856		
Por nacimiento o adopción de hijos		857		
Por adopción internacional		858		
Por cuidado de hijos menores		859		
Para contribuyentes de 65 años o más afectados por minusvalía		860		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales		861		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural		862		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural		863		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes NIF del arrendador: 938	Importe de la deducción	864		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes		865		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 856 a 865)		717		

● **Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por nacimiento o adopción de hijos		866		
Por donaciones a determinadas entidades		867		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 938	Importe de la deducción	868		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo		869		
Para los contribuyentes que queden viudos		871		
Por rehabilitación de la vivienda habitual		925		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 866 a 925)		717		

● **Comunidad Autónoma de Extremadura**

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo		872		
Por trabajo dependiente		873		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño		874		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño		875		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos NIF del arrendador: 938	Importe de la deducción	876		
Por cuidado de familiares discapacitados		877		
Por acogimiento de menores		878		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 872 a 878)		717		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2008 en las Comunidades Autónomas que se indican)● **Comunidad Autónoma de Cantabria**

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 938	Importe de la deducción	844		
Por cuidado de familiares			845		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			846		
Por donativos a fundaciones			847		
Por acogimiento familiar de menores			848		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 844 a 848)			717		

● **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Por nacimiento o adopción de hijos			849		
Por discapacidad del contribuyente			850		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			851		
Para contribuyentes mayores de 75 años			852		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años			853		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			854		
Por cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o por obras e instalaciones de adecuación de la misma a personas con discapacidad ...			855		
Número de identificación del préstamo con el cual se han financiado las inversiones que dan derecho a esta deducción: 937					
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 849 a 855)			717		

● **Comunidad de Castilla y León**

Por familia numerosa			856		
Por nacimiento o adopción de hijos			857		
Por adopción internacional			858		
Por cuidado de hijos menores			859		
Para contribuyentes de 65 años o más afectados por minusvalía			860		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			861		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			862		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			863		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 938	Importe de la deducción	864		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes			865		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 856 a 865)			717		

● **Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por nacimiento o adopción de hijos			866		
Por donaciones a determinadas entidades			867		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 938	Importe de la deducción	868		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			869		
Para los contribuyentes que queden viudos			871		
Por rehabilitación de la vivienda habitual			925		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 866 a 925)			717		

● **Comunidad Autónoma de Extremadura**

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			872		
Por trabajo dependiente			873		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			874		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			875		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 938	Importe de la deducción	876		
Por cuidado de familiares discapacitados			877		
Por acogimiento de menores			878		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 872 a 878)			717		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2008 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Galicia**

Por nacimiento o adopción de hijos	879		
Por familia numerosa	880		
Por cuidado de hijos menores	881		
Por contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas	882		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	883		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 938	884		
Para el fomento del autoempleo de los hombres menores de 35 años y las mujeres, cualquiera que sea su edad	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 879 a 885)	879		

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	886		
Por adopción internacional de niños	887		
Por acogimiento familiar de menores	888		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	889		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: 938	890		
Por donativos a fundaciones	891		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	892		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 886 a 892)	886		

• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio previsto en la D.T.ª primera de la Ley 11/2007)	893		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	894		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	895		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	896		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	897		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 893 a 897)	893		

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	898		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	899		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	900		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	901		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 898 a 901)	898		

• Comunitat Valenciana

Por el nacimiento o adopción de hijos	902		
Por nacimiento o adopción múltiples	903		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	904		
Por familia numerosa	905		
Por la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	906		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	907		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	908		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	909		
Por la realización por uno de los cónyuges de labores no remuneradas en el hogar	910		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual con utilización de financiación ajena	911		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	912		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	913		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	914		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 938	915		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 939	916		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	917		
Por donaciones con finalidad ecológica	918		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	919		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	920		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	921		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	922		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 902 a 922)	902		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2008 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Galicia**

Por nacimiento o adopción de hijos	879		
Por familia numerosa	880		
Por cuidado de hijos menores	881		
Por contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas	882		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	883		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 938	884		
Para el fomento del autoempleo de los hombres menores de 35 años y las mujeres, cualquiera que sea su edad	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 879 a 885)	717		

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	886		
Por adopción internacional de niños	887		
Por acogimiento familiar de menores	888		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	889		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: 938	890		
Por donativos a fundaciones	891		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	892		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 886 a 892)	717		

• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio previsto en la D.T.ª primera de la Ley 11/2007)	893		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	894		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	895		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	896		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	897		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 893 a 897)	717		

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	898		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	899		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	900		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	901		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 898 a 901)	717		

• Comunitat Valenciana

Por el nacimiento o adopción de hijos	902		
Por nacimiento o adopción múltiples	903		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	904		
Por familia numerosa	905		
Por la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	906		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	907		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	908		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	909		
Por la realización por uno de los cónyuges de labores no remuneradas en el hogar	910		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual con utilización de financiación ajena	911		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	912		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	913		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	914		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 938	915		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 939	916		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	917		
Por donaciones con finalidad ecológica	918		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	919		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	920		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	921		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	922		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 902 a 922)	717		

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

● Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
		940	
		941	

Deducciones del ejercicio 2008

Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)

Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)

Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)

Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS

Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)

Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)

Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)

Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

Deducción 2008	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
	942	
	943	
	944	
	945	
	946	
	947	
35% (*)	948	
	949	

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público:

Régimen especial "Pekín 2008"

Régimen especial "Expo Zaragoza 2008"

Régimen especial "Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela"

Régimen especial "Barcelona World Race"

Régimen especial "Año Jubilar Guadalupense 2007"

Régimen especial "33.º Copa del América"

Régimen especial "Guadalquivir Río de Historia"

Régimen especial "Commemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812"

	950	
	951	
	952	
	953	
	954	
	955	
	956	
	957	

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

● Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)

Inversiones en la adquisición de activos fijos

Restantes modalidades

Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
50/70%		960	
		961	

Deducciones del ejercicio 2008

Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)

Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)

Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)

Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS

Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)

Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)

Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)

Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

Deducción 2008	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
	962	
	963	
	964	
	965	
	966	
	967	
70% (*)	968	
	969	
	970	

Inversiones en la adquisición de activos fijos

50%

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

● Importe aplicado en esta declaración en concepto de deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 940 a 970)	975		
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	Parte estatal: el 67 por 100 de 975	706	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 975	707	

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994). Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

● Reserva para inversiones en Canarias de 2004 a 2006. Importe de las dotaciones y de las materializaciones efectuadas en 2008

	Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2008	Clave (*)	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2004		980	981	
Reserva para Inversiones en Canarias 2005		982	983	
Reserva para Inversiones en Canarias 2006		984	985	

(*) Se consignará la clave numérica que proceda de las que se indican en la Guía de la declaración.

● Reserva para inversiones en Canarias 2007 y 2008. Importe de las dotaciones y de las materializaciones e inversiones anticipadas efectuadas en 2008

	Importe de las dotaciones	Inversiones efectuadas en 2008 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994		Pendiente de materializar
		Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	
Reserva para Inversiones en Canarias 2007	986	987	988	989
Reserva para Inversiones en Canarias 2008	990	991	992	993
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2008		994	995	

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

● Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
		940	
		941	

Deducciones del ejercicio 2008

Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)

Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)

Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)

Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS

Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)

Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)

Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)

Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

Deducción 2008	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
	942	
	943	
	944	
	945	
	946	
	947	
35% (*)	948	
	949	

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público:

Régimen especial "Pekín 2008"

Régimen especial "Expo Zaragoza 2008"

Régimen especial "Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela"

Régimen especial "Barcelona World Race"

Régimen especial "Año Jubilar Guadalupense 2007"

Régimen especial "33.ª Copa del América"

Régimen especial "Guadalquivir Río de Historia"

Régimen especial "Commemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812"

	950	
	951	
	952	
	953	
	954	
	955	
	956	
	957	

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

● Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar)

Inversiones en la adquisición de activos fijos

Restantes modalidades

Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
50/70%		960	
		961	

Deducciones del ejercicio 2008

Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS):

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)

Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)

Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)

Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS

Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)

Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)

Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)

Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS

Deducción 2008	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
	962	
	963	
	964	
	965	
	966	
	967	
70% (*)	968	
	969	
	970	

Inversiones en la adquisición de activos fijos

50%

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

● Importe aplicado en esta declaración en concepto de deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 940 a 970)	975		
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	Parte estatal: el 67 por 100 de 975	706	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 975	707	

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994). Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

● Reserva para inversiones en Canarias de 2004 a 2006. Importe de las dotaciones y de las materializaciones efectuadas en 2008

	Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2008	Clave (*)	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2004		980	981	
Reserva para Inversiones en Canarias 2005		982	983	
Reserva para Inversiones en Canarias 2006		984	985	

(*) Se consignará la clave numérica que proceda de las que se indican en la Guía de la declaración.

● Reserva para inversiones en Canarias 2007 y 2008. Importe de las dotaciones y de las materializaciones e inversiones anticipadas efectuadas en 2008

	Importe de las dotaciones	Inversiones efectuadas en 2008 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994		Pendiente de materializar
		Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	
Reserva para Inversiones en Canarias 2007	986	987	988	989
Reserva para Inversiones en Canarias 2008	990	991	992	993
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2008		994	995	